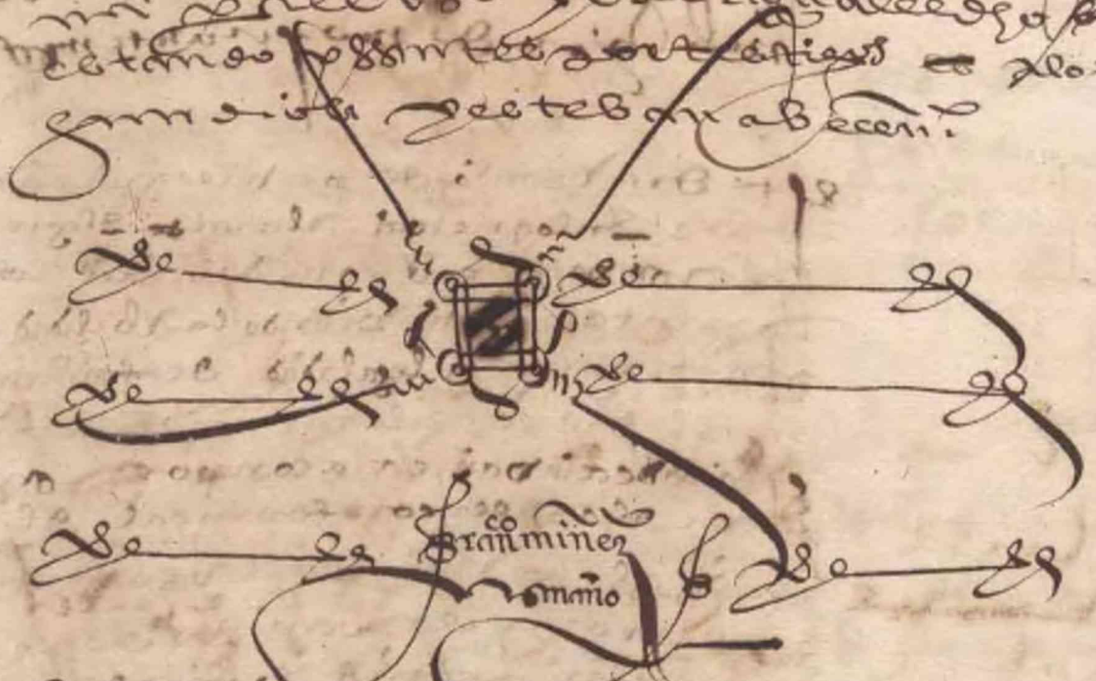

Ener de abiler termino e su juris
dicion donde quiera que le fueren
tomadas antes que se hizieren e pasa
ren, bagan entera fee y por ello
segun que de dicho se rrequiere
para su valida con estando signados
y firmados de su signo y firma
que al pie de este abto estan
de alcaldes el qual juro en forma
de usar el dicho oficio que guardara
el servicio de su señoria y Magestad usan
do del dicho oficio bien y si el mismo
segun que de dicho se rrequiere guar
dando lo que toca a los derechos el
fraude del rrey nuestro y del uso y
costumbre que esta vecindad tiene el qual
dicho oficio para el uso del le dieron por
mi para el uso y exerçiçio al dicho oficio
estando presentes por testigos a lo que
guardiola y este ban a beçen.

Fran.co Miñez
Romano

Luego los dichos señores Justicia solenidad del
juramento fecha por el dicho Fran.co Miñez dixe
ron que lo rrecibian y rrecibieron en el mes